# Sancionador en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.

Tramitación del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden laboral y de prevención de riesgos laborales.

## Datos generales

### Consejería

Consejeria de Industria, Empleo, Innovacion y Comercio

### Órgano directivo

Direc. General de Trabajo, Economia Social y Empleo Autonomo

### Materia(s)

Empleo y Seguridad social

Empresas

### Clasificación

Sancionador

### Forma de inicio

De oficio

### Tipo de destinatario

Ciudadanos

Personas jurídicas, autónomos y profesionales colegiados

### Sujeto a tasas o precios públicos

No

### Lenguas en que se puede completar el procedimiento

Español

### Permite apoderados

Sí

## Requisitos

El procedimiento comienza con Acta de infracción remitido por la Inspeccion de Trabajo y Seguridad Social tienen que constar los siguientes requisitos:Los datos identificativos de la empresa o persona objeto del acta de infracción.La constancia de los hechos que motivaron el Acta.La infracción que se impute, con expresión del proceso vulnerado.La calificación de la infracción, en su caso la graduación de la sanción, la propuesta de sanción y su cuantificación.En los supuestos que existe posible responsable solidario, se hará constar tal circunstancia con la fundamentación jurídica de dicha responsabilidad.

## Plazos y presentación

### Fecha inicio plazo presentación

-

### Fecha fin plazo presentación

-

### Periodicidad

Continuo

### Vías de presentación

Telemática

#### Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=553

*El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.*

### Enlaces a páginas Web con información específica

### No se incluye ningún enlace

## Documentación requerida

## Tramitación y resolución

### Órgano instructor

Servicio de Relaciones Laborales

### Norma atributiva

Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos.
Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales

### Órgano que resuelve

Director/a General de Trabajo.

### Plazo máximo de resolución

6 Meses

### Plazo medio de resolución

Meses

### Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

#### Inicio de oficio

Caducidad

### Pone fin a la vía administrativa

No

## Recursos

### Tipo

Recurso de Alzada

### Órgano

Consejero/a de Empleo y Políticas Sociales o el Consejo de Gobierno, en función de la cuantía de la sanción.

### Plazo

1 mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución

## Normativa

Real Decreto 928/98, de 14 de mayo. Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social
Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social
Decreto 113/2008, de 13 de noviembre, sobre publicación de sanciones.

Decreto 149/2005, de 1 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias sancionadoras en materia de infracciones de orden social